

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECRETARIA SECCION CUARTA

EDICTO

(ART.323 DEL C.P.C.)

SENTENCIA DE FECHA : DOCE (12) de JULIO de DOS MIL  
DIECINUEVE (2019)

DEMANDANTE : DIANA MARIA DE JESUS LLOREDA  
LONDOÑO

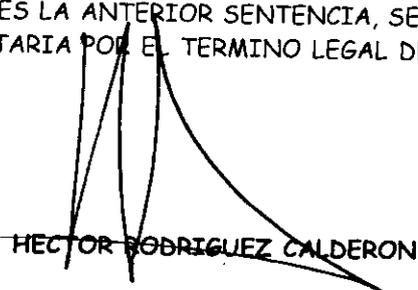
DEMANDADO : MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

PROCESO : 250002327000201200086 - 01

NATURALEZA : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL  
DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY 26/07/2019 A LAS 8 A.M.

  
HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIO FIJADO EN EDICTO POR EL TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA EN 30/07/2019 A LAS 5 P.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

Secretario